

Fecha de descarga: 12/01/2026

# Habilitación - Recargas y expendios de GLP

**Modificado** 27/01/2025Responsable de la información **Instalaciones Mecánicas y Eléctricas**

## Descripción

Trámite que habilita recargar y/o almacenar GLP en un local. Lo realiza el interesado y tiene validez por dos años.

## Documentación a presentar

### Trámite por primera vez

#### Trámites previos:

- a) Habilitación de Bomberos o fotocopia de trámite.
- b) Viabilidad de Uso (piso 10).
- c) Habilitación de Locales Comerciales (piso 5).

#### Trámites en el SIME:

- d) Formulario de **declaración jurada** proporcionado por el SIME, con timbre profesional.
- e) Fotocopia de Cédula de Identidad del interesado (firmante de la declaración jurada).
- f) Planos y memoria descriptiva de las instalaciones (original en poliéster con timbre profesional). En caso de que la capacidad exceda los 500 kg deben estar certificados por un técnico gasista IG3.

---

Fecha de descarga: 12/01/2026

### ¿Cómo se hace?

- El ingreso del trámite se realiza a través del formulario web en [este sitio](#).
- Se estudia el plano (primera vez o cuando hay reforma).
- Una vez presentada la documentación, se realiza una inspección al local comercial verificando que se cumplan los decretos de referencia y las medidas de seguridad requeridas en ellos (primera vez).

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

## Formas de iniciar el trámite

**PRESENCIAL**  
Instalaciones Mecánicas y Eléctricas

### Tener en cuenta

- Las declaraciones juradas llevan timbre profesional.
- Posteriormente se cobra un sellado por retiro de Resolución del SIME, una vez concedida la habilitación.

### Costo

El costo del trámite depende de la capacidad de las instalaciones.

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/habilitacion/recargas-y-expendios-de-glp>